

Vinculación del Presupuesto General de la Nación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Guía Metodológica







Ministro de Hacienda

Oscar Llamosas

Viceministro de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera (SSEAF)

Marco Antonio Elizeche

Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Economía (SSEE)

Iván Haas

Directora General de Presupuesto

Teodora Recalde de Spinzi

Equipo Técnico

Coordinadora de Monitoreo y Evaluación del Gasto Público

Monserrat Díaz

Jefa del Departamento de Evaluación del Gasto Público

Elvira Pereira

Analistas

Elva Espínola, Cristina Pereira, Karen Torres, Katherine Viveros

Equipo de Apoyo

Director de Estudios Económicos

Juan José Galeano

Analista

Adriana Samaniego

Copyright © Dirección General de Presupuesto, Subsecretaria de Estado de Administración Financiera, Ministerio de Hacienda

El contenido de este material puede ser reproducido siempre y cuando se mencione la fuente.

Edición, 2020

Para mayor información o para la obtención de ésta y otras publicaciones dirigirse a:

Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda: Chile 252 - Asunción - Paraguay

Teléfono: +595-21 4146 737 E-mail: dgp@hacienda.gov.py Web Site: www.hacienda.gov.py



INTRODUCCIÓN

Uno de los aspectos más importantes para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es determinar e identificar el estado en que los diversos sectores, especialmente el público, incorporan acciones que contribuyan a algunas de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), garantizando que los compromisos establecidos en los ODS puedan ser efectivos.

Con el fin de visibilizar los esfuerzos e iniciativas que realizan las instituciones públicas como actores activos de los retos que implica la Agenda 2030, desde el año 2017, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto y el Departamento de Evaluación del Gasto Público (dependiente de la misma), ha venido desarrollando una metodología de manera a cuantificar el aporte en términos presupuestarios del sector público a cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. Esta iniciativa, además de buscar medir la contribución que realizan los diferentes Organismos y Entidades del Estado (OEE) para el cumplimiento de la Agenda, identifica fortalezas, aspectos a mejorar y desafíos.

Para el desarrollo de la metodología, se consideró la estructura del Presupuesto General de la Nación, utilizando la clasificación Funcional¹ como elemento base combinada con la clasificación programática a la cual se vinculan cada una de las Instituciones al momento de la programación y/o modificación presupuestaria. La metodología implica el diseño de una matriz compuesta por todas las instituciones públicas que componen el Presupuesto General de la Nación, abarcando hasta el año 2019 un total de 16 ODS, quedando un objetivo sin contribución debido a que en la actualidad, ninguno de los OEE realizan acciones vinculantes a las metas e indicadores al cual refiere².

Esta metodología fue formulada desde una perspectiva de inversión pública presupuestaria, manteniendo el enfoque colaborativo establecido por las Naciones Unidas. Es un instrumento que incluye la utilización de ratios (establecidos en porcentajes) aplicados para evitar la duplicación en la distribución de los montos asignados por sub-funciones a las diferentes estructuras programáticas institucionales, construidos a través de un ejercicio analítico que se recopila en base a informaciones de diferentes reportes y fuentes oficiales, inicialmente para los años consecutivos 2017 al 2020.

¹ Por Finalidades, Funciones y Sub-funciones

² ODS 14 "Vida Submarina": Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible".



CONTENIDO

1	O]	BJETIVO	4
2	A	LCANCE	4
3	C	ONSIDERACIONES DE LA METODOLOGÍA	4
4	ΑĬ	NTECEDENTES GENERALES DE LOS ODS	5
5		RÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA MEDICIÓN DE LOS ODS	
J			
	5.1 5.2	Experiencia Argentina:	
6	O	BJETIVOS DE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	. 11
7	CI	LASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES	. 11
	7.1	Finalidades:	. 12
	7.2	FUNCIONES/SUBFUNCIONES:	. 12
8	CI	LASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	. 13
	8.1	Programa:	. 13
	8.2	SUBPROGRAMA:	
	8.3	PROYECTO:	
	8.4	ACTIVIDAD:	
	8.5	Obra:	. 14
9	SE	ELECCIÓN DE LA METODOLOGÍA	. 16
10)	DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA	. 16
	10.1	PASO 1: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OFICIAL EXISTENTE.	. 16
	10.2	PASO 2: DISTRIBUCIÓN DE SUB-FUNCIONES POR ODS.	. 17
	10.3	PASO 3: IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS POR SUB-	
		CIONES ACTIVAS DEL PGN.	
	10.4	PASO 4: ALINEACIÓN DE LAS INSTITUCIONES CON SUS ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS A LOS OD 18	S.
	10.5	PASO 5: PARAMETRIZACIÓN DE SUB-FUNCIONES POR ODS.	. 18
	10.6		
	META	AS ODS	. 21
	10.7	PASO 7: ESTIMACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA A LOS ODS.	. 22
1	l	CONCLUSIÓN	. 23
12	2	BIBLIOGRAFÍA	. 24
13	3	ANEXO	. 25



1 OBJETIVO

Diseño y aplicación de una metodología para la identificación de las inversiones realizadas por el Estado en contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los objetivos específicos propuestos son:

- a) Revisar y analizar la asignación y ejecución del total del Presupuesto General de la Nación y sus componentes.
- b) Analizar la clasificación funcional del Gasto Público y establecer la vinculación con los ODS.
- c) Identificar al mínimo nivel de categoría programática de cada OEE los recursos presupuestarios que contribuyen al cumplimiento de cada ODS, estableciendo parámetros de participación a la clasificación funcional.
- d) Aplicar la metodología propuesta en el proceso presupuestario.

2 ALCANCE

El cálculo incluye el monto total³ del Presupuesto General de la Nación, en atención a su distribución sobre la totalidad de Organismos y Entidades del Estado (OEE) y su estructura programática.

Asimismo, la metodología prevé los cambios aplicados en la estructura para el Ejercicio Fiscal 2020, admitiendo la viabilidad de su aplicación a futuro.

3 CONSIDERACIONES DE LA METODOLOGÍA

La metodología se basa en la Clasificación Programática y la Clasificación por Finalidades y Funciones del presupuesto, por demostrar la naturaleza de los sectores y de los servicios que el Estado brinda a la ciudadanía, cuyos conceptos, descripciones técnicas y códigos para el manejo de la información se encuentran plasmadas en el documento denominado "Clasificador Presupuestario", aprobado anualmente por Ley, acompañando al Presupuesto General de la Nación y sus posibles modificaciones.

Según el análisis realizado, las denominaciones de las Sub-funciones existentes no han experimentado grandes variaciones en el tiempo que pudieran afectar su utilización. Los principales cambios en esta clasificación, guardan relación con las nuevas incorporaciones de sub-funciones al clasificador anual o las modificaciones al momento de su vinculación a las estructuras programáticas en consonancia con las prioridades y desafíos asumidos por las instituciones en forma anual, lo que le otorga mayor sostenibilidad a la metodología propuesta.

³ Partiendo desde la etapa de programación hasta la ejecución, acompañando el ciclo presupuestario. Asimismo, el monto de referencia excluye las transferencias consolidables realizadas desde la Administración Central a las Entidades Descentralizadas.



Sin embargo, es importante no perder de vista que el procedimiento de aplicación y el éxito del mismo tienen una alta dependencia de la correcta asignación y uso de la clasificación funcional por parte de las instituciones públicas, agregando que las desviaciones identificadas para los Ejercicios 2017 al 2019, han permitido elevar sugerencias y aplicar correcciones, que ya han sido incorporadas para la programación del PGN 2020.

Por ejemplo, instituciones con diferentes programas presupuestarios vinculados a una sola funcional caracterizada por aglomerar el monto de la entidad (325 Servicios Sociales de los Gobiernos Departamentales y Municipales), sin considerar la heterogeneidad de los objetivos y resultados perseguidos por cada programa, restringiendo una distribución objetiva de los montos a los ODS.

Lo anterior indica que las vinculaciones realizadas y ciertos aspectos puntuales de la metodología para la estimación de la inversión se han enriquecido a lo largo del tiempo como resultado de las mejoras y/o ajustes incorporados desde el inicio del ejercicio hasta la actualidad.

Sin embargo, es importante considerar que para la identificación de beneficiarios existen algunas limitaciones para la técnica de presupuestación por programas, debido a que no permite identificar metas en términos de beneficiarios en todos los casos, pues las metas están expresadas en forma de bienes y servicios, recién con el cambio de la matriz presupuestaria propuesta para el 2020, ésta condición se mejora con la incorporación de indicadores que miden los Resultados Inmediatos cuya finalidad es cuantificar la población beneficiaria.

En este sentido, la metodología sirve para identificar las intervenciones contempladas en el presupuesto público nacional que contribuyen a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030, y poder efectuar un análisis de la evolución del gasto destinado a ellas, pero no garantiza la eficiencia o no de este gasto, ni de su capacidad efectiva para alcanzar los objetivos y las metas planteadas.

4 ANTECEDENTES GENERALES DE LOS ODS

En el 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central.

La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

Estos objetivos fueron redactados por y para los Gobiernos, por lo que se puede decir que en general las organizaciones de la sociedad civil no se vinculan directamente con estos objetivos. Sin embargo, esto no debe evitar que las organizaciones de la sociedad civil, o empresas privadas, aporten también al cumplimiento de estas metas, pues solo un trabajo coordinado y constante del gobierno, sociedad civil y empresa privada podrá mejorar las posibilidades de alcanzar los ODS en el plazo establecido.



Esto quiere decir que la agenda de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) es amplia y compleja, y su logro requiere del trabajo conjunto de todos los sectores: la academia, la sociedad civil, el gobierno, el sector privado, los individuos, todos.

En este aspecto, para la implementación y seguimiento de los ODS, en el año 2016 se creó la Comisión ODS Paraguay 2030, con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social y del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y en el 2017, los Presidentes de los tres Poderes del Estado firmaron la Declaración Conjunta Inter Poderes, reafirmando así el compromiso del país para el cumplimiento de los ODS.

Así también en el año 2018, se presentó el Informe Nacional Voluntario⁴, que abordó los avances en la organización del país para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

⁴ Elaborado por la Comisión ODS Paraguay.



5 PRÁCTICAS INTERNACIONALES PARA LA MEDICIÓN DE LOS ODS

5.1 Experiencia Argentina:

En mayo del 2019, la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) ha publicado una metodología para la Identificación Presupuestaria de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), mediante la cual se realiza la vinculación de los ODS, y a su vez muestran cuáles son sus prioridades nacionales fijadas.

Esta propuesta metodológica preliminar evalúa el grado de cumplimiento de los ODS a través de la ejecución presupuestaria de las políticas y supone la identificación de los gastos efectivamente vinculados a estos propósitos.

Del análisis de la información disponible, de las 169 metas aprobadas por la convención de Naciones Unidas, Argentina adoptó y/o adaptó 89 para el seguimiento de los progresos en torno a esas metas las que se efectuarán a partir del análisis de la evolución de los indicadores propuestos para su medición.

En función de la disponibilidad de información para su medición, los indicadores de seguimiento fueron clasificados en tres grupos:

- Indicadores de Nivel I: son aquellos para los cuales existe una metodología ya establecida para su cálculo y los datos están ampliamente disponibles.
- Indicadores de Nivel II: son aquellos para los cuales se ha establecido una metodología, pero los datos no están disponibles con facilidad.
- Indicadores de Nivel III: son aquellos para los cuales todavía no se ha elaborado una metodología acordada internacionalmente y la mayoría de los datos no están disponibles.

La metodología considera la totalidad de las aperturas programáticas (Jurisdicción – Entidad – Programa – Subprograma – Actividad – Proyecto - Obra) y, en caso de que corresponda, determinadas partidas por objeto del gasto.

La vinculación se efectúa a nivel de meta de ODS, por lo que se evalúa en qué medida los objetivos de los programas y proyectos promueven el cumplimiento de dicha meta. En caso de que una meta ODS incluyera más de un ámbito de atención, se buscará precisar sobre cuál de estos aspectos se relaciona la categoría programática con la que se lo vincula.

La metodología propone parte del reconocimiento de los organismos responsables de cada meta e incorpora la consideración e identificación de organismos corresponsables de las metas para los casos que así lo requieran.

En el Presupuesto 2019 se propuso una vinculación entre el Plan de Gobierno definido y los programas presupuestarios, dando indicios de posibles intenciones de avanzar en la elaboración de un presupuesto por resultados y, a la vez, en la planificación por jurisdicción y entidad, se identificaron metas físicas asociadas a



algunas de las metas de la Agenda 2030. No obstante, cabe notar que esta identificación no es completa, ya que no todas las metas que se desprenden de los ODS se encuentran representadas.

5.2 Experiencia Mexicana:

En junio del 2017, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público ha establecido una metodología para identificar el presupuesto que contribuye a la consecución de los ODS. La vinculación utilizada no es directa, se utiliza la arquitectura institucional (ODS – Planeación Nacional – Estructura Programática – Presupuesto), a fin de generar el vínculo con los ODS de la Agenda 2030.

Para realizar la vinculación, se cumple con dos etapas:

- 1) Vincular las metas de los ODS con la planeación nacional, a fin de que se realice la vinculación con los Programas Presupuestarios (Pp), en los casos para los cuales existe la vinculación de Pp a planeación nacional.
- 2) Identificar la contribución de cada Pp a las metas de los ODS.

Vinculación de las metas de los ODS con los Pp⁵

En la identificación de la vinculación de los Pp al logro de los ODS se tienen dos casos, que se desarrollan a continuación.

Primer caso: Programas presupuestarios vinculados al PND 2013-2018. La vinculación de los Pp a las metas de los ODS incluye un proceso de tres pasos:

- 1. Análisis de la coincidencia entre las metas de los ODS con las estrategias de los Objetivos de las Metas Nacionales y Transversales del PND 2013-2018. Dicho análisis generó una propuesta de vinculación de la planeación nacional con los ODS y sus metas.
- 2. Con base en la vinculación de los ODS y sus metas con la estructura de los Programas derivados del PND 2013-2018 se integró de manera automática la vinculación con los Pp, debido a que estos se encuentran alineados con los objetivos de los Programas derivados del PND 2013-2018.
- 3. Se sometió a consideración de las dependencias y entidades la propuesta de vinculación de los Pp con los ODS en un ejercicio participativo.

De esta manera, los servidores públicos analizaron la propuesta a fin de validarla o rechazarla o, en su caso, identificar los casos en que existe alguna vinculación adicional no detectada en el paso uno.

La vinculación generada a partir de dicho ejercicio, fue cargada en el "Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto" (PIPP) para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Anexo 2 de los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Vinculación del Presupuesto a los Objetivos del Desarrollo Sostenible.



Federación 2018. En caso de requerirse cambios a la vinculación inicial, las dependencias y entidades podrán realizarlos considerando que un Pp se vincula con la meta planteada cuando cumple con alguna de las siguientes tres características:

- 1) Sus objetivos promueven de forma directa el cumplimiento de la meta.
- 2) Sus beneficios fueron determinados o diseñados tomando en consideración objetivos similares al propósito de la meta.
- 3) Atiende necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan en favor del logro de la meta.

Segundo caso: Pp que no se encuentran vinculados al PND 2013-2018.

En este caso, se consideran los Pp que no tienen alineación con el PND 2013-2018 que en su mayoría son entes públicos autónomos y otros Poderes. Debido a que no se cuenta con dicha alineación, no se tienen los elementos para realizar el análisis mediante la planeación nacional como en el primer caso.

A fin de identificar la vinculación con los ODS de dichos Pp, se tiene que recurrir al objetivo del Pp e identificar la o las metas de los ODS con mayor coincidencia. De igual manera que en el caso anterior, posterior a identificar la vinculación del Pp a las metas de los ODS y a fin de realizar un análisis más exhaustivo de ella para su definición, se debe considerar que el Pp se vincula con la meta planteada si se encuentra en alguno o varios de los siguientes supuestos:

- 1) Sus objetivos promueven de forma directa el cumplimiento de la meta.
- 2) Sus beneficios fueron determinados o diseñados tomando en consideración objetivos similares al propósito de la meta.
- 3) Atiende necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan en favor del logro de la meta.

Para ambos casos, es importante tomar en consideración las poblaciones objetivo de cada una de las metas, dado que cada Pp busca atender poblaciones objetivo o áreas de enfoque específicas que pueden compararse con las identificadas para las metas ODS.



ASPECTOS CONCEPTUALES

Presupuesto General de la Nación



6 OBJETIVOS DE LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Sistema de Clasificaciones Presupuestarias posibilita ordenar sistemáticamente a todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para el registro de sus operaciones de ingresos y gastos; y facilitar el procesamiento ordenado de todas las transacciones económico-financieras durante los procesos presupuestarios en función de las necesidades de información, que permita:

- La preparación de las cuentas nacionales y de las estadísticas de las finanzas públicas.
- La provisión de instrumentos y mecanismos de información financiera útil para el análisis de la política fiscal y de los procesos presupuestarios de programación, formulación, estudio y aprobación, ejecución, modificación, evaluación, control y cierre del ejercicio, de los presupuestos de los organismos y entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y los presupuestos municipales de manera supletoria.
- Proporcionar información relevante del sector fiscal y de su contribución al desarrollo económico y social, para: la programación de las variables macroeconómicas y el diseño de los programas y políticas económicas, fiscales, monetarias y crediticias, y el análisis y evaluación de los resultados económicos y financieros alcanzados; la determinación del volumen y composición del gasto público en función de los ingresos proyectados, las necesidades de la sociedad, las posibilidades de financiamiento crediticio y la capacidad contributiva de los diversos sectores económicos productivos, de consumo, de ahorro; la evaluación del impacto del gasto público en los principales sectores calificados de prioritarios por el Gobierno, tales como los sectores sociales (educación y salud), agropecuario, rural, de vivienda y otros.
- Suministrar datos ordenados para el análisis de los efectos económicos, fiscales y sociales, derivados de las actividades y servicios, del volumen, composición y relaciones de los agregados del sector público frente al producto interno bruto, tales como: la presión tributaria, presión fiscal, nivel de empleo, producción de bienes y servicios, consumo e inversión, capacidad de endeudamiento y de pago de la deuda pública.

7 CLASIFICACIÓN POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Permite identificar la asignación presupuestaria otorgada para el desarrollo de programas, subprogramas⁶, actividades⁷ y proyectos de los distintos Organismos y Entidades del Estado según sus finalidades, funciones/sub-funciones, codificadas a través de tres dígitos que van desde el 100 al 699, interpretándose como sigue:

Dígito	Clasificación	Ejemplo
--------	---------------	---------

⁶ Hasta el Ejercicio Fiscal 2019

⁷ A partir del Ejercicio Fiscal 2020



		Código	Denominación	
1°	Finalidad	3.00	Servicios Sociales	
2°	Función	3.10	Salud	
3°	Sub - Función	3.11	Atención Médica	

La clasificación del gasto por finalidades y funciones/sub-funciones constituye la agrupación ordenada y sistemática de las transacciones que implican gastos públicos con cargo a programas, hasta el último nivel de la estructura programática, según la naturaleza y características homogéneas de las finalidades y funciones que cubrirán los servicios que prestan las instituciones del Estado a la comunidad. Permite determinar y clarificar los objetivos generales establecidos en la Ley y en los planes de Gobierno, a través de los medios que se utilizan para alcanzarlos.

7.1 **Finalidades:**

La finalidad se refiere a los distintos servicios prestados directa o indirectamente que sean financiados por el Gobierno. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a la misma.

El concepto finalidad comprende actividades propias de la Administración Pública y de servicios brindados a la comunidad en la Administración Gubernamental: Servicios de Seguridad, Servicios Sociales, Servicios Económicos, Servicio de la Deuda Pública y Servicios de Control y Regulación, establecidos por la Ley.

7.2 Funciones/Subfunciones:

La clasificación por funciones incluye los gastos gubernamentales sectoriales con cargo a los objetivos inmediatos o a corto plazo al que se destinan, en los cuales no se consideran el impacto que puedan tener a largo plazo y su incidencia en el crecimiento económico que puedan alcanzar.

Se define como un plan en el que se incluyen todas las clases de gastos establecidas por los órganos políticos y que se relacionan en forma definida, con finalidades completas. La clasificación por funciones cumple con la tarea de proveer al programador y al preparador presupuestario una visión acerca de los propósitos que el gobierno tiene en cada una de las áreas o sectores de la actividad del Estado.

Las finalidades se identifican en el primer dígito de la clasificación. Las funciones y sub-funciones correspondientes son identificadas por el segundo y tercer dígito respectivamente. Se aplican al mínimo nivel de la categoría programática del Presupuesto General de la Nación.

Dada la complejidad de la programación de las actividades gubernamentales, puede que un programa tienda a más de una función, en cuyo caso las actividades se vincularán a la función más representativa, de manera tal, que en el momento de programarse la Ley de Presupuesto General de la Nación, se identifique a qué función



pertenece cada categoría programática, con el objeto de que las transacciones de la ejecución financiera sean consideradas como realizaciones de ellas.

Cuando las acciones de una institución sirvan de apoyo a las distintas funciones dentro de una finalidad, inclusive dentro de una misma función, se imputarán a la función genérica sin discriminar de esa finalidad. Ejemplo: la sub-funciones 2.91 «Seguridad sin discriminar»; 3.19 «Salud sin discriminar»; 3.49 «Educación Pública sin discriminar», y similares.

8 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La clasificación programática es la agrupación sistemática de los programas, actividades y proyectos, que permite determinar métodos e informaciones de carácter cualitativo o cuantitativo de las unidades de medidas, de gestión o producción, relacionadas con las asignaciones presupuestarias para las funciones operativas y programables.

Tiene concurrencia y afinidad con la clasificación institucional, por finalidades y funciones y pueden ser disgregados por los niveles de programas, actividades o proyectos, por grupos, subgrupos y Objeto del Gasto, fuentes de financiamiento genéricas o específicas, organismos financiadores, departamentos y sus combinaciones. Según la naturaleza de los programas pueden constituir grandes grupos de gastos corrientes, de capital y de financiamiento.

Cuentan con Unidades Responsables o Unidades de Administración y Finanzas o Subunidades de Administración y Finanzas o Unidades de Ejecución de Proyectos, responsables para la gestión del proceso administrativo, presupuestario y financiero.

8.1 **Programa:**

Instrumento presupuestario destinado a cumplir las funciones del Estado y sus planes, por el cual se establecen objetivos, resultados y metas a cumplirse mediante un conjunto de acciones integradas y obras específicas coordinadas, empleando los recursos humanos, materiales y financieros asignados a un costo global y unitario. Su ejecución queda a cargo de una unidad administrativa.

8.2 **Subprograma**⁸:

La división de programas complejos a fin de facilitar la ejecución en un campo específico. En el subprograma se fijan metas parciales que serán alcanzadas mediante acciones concretas y específicas por unidades operativas.

⁸ Terminología Presupuestaria según Art. 10. de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado y utilizada hasta el PGN del Ejercicio Fiscal 2019.



8.3 **Proyecto:**

Conjunto de actividades y/u obras con periodo definido de ejecución para mejorar la provisión de los bienes y servicios en el cumplimiento de un resultado.

8.4 Actividad9:

Es el conjunto de acciones de mínimo nivel que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos, y financieros asignados a la actividad con un costo determinado.

Obra¹⁰: 8.5

Constituye una categoría programática de mínimo nivel, al igual que la actividad y como tal, indivisible a los fines de la asignación formal de los recursos reales y financieros que demanda su ejecución.

 $^{^9}$ Vigente desde el PGN para el Ejercicio Fiscal 2020, y su Clasificador Presupuestario. 10 Vigente desde el PGN para el Ejercicio Fiscal 2020, y su Clasificador Presupuestario.



METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR EL ESTADO EN CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



9 SELECCIÓN DE LA METODOLOGÍA

El PGN compila diferentes indicadores para medir y comparar los avances respecto a las metas y resultados establecidos por las instituciones a través de sus programas presupuestarios en línea con los Planes Estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo 2030. Sin embargo, estos indicadores no son suficientes para determinar la participación de los gastos del Gobierno para el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Universal de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

Es por ello, que la metodología propuesta para el cálculo toma como base al Presupuesto General de la Nación y la distribución de gastos¹¹ a ser destinada por los diferentes Organismos y Entidades del Estado en un año determinado a través de dos clasificaciones del presupuesto: 1) Programática y; 2) Por finalidades y funciones del presupuesto, las cuales guardan estrecha relación con las acciones previstas así como los bienes y servicios a ofrecer por las instituciones según la problemática que atienden y la población a la que se dirigen.

Cabe destacar, que la primera clasificación prevé un corte o transición entre el 2019-2020, donde los niveles programáticos se presentan como programas subprogramas y proyectos hasta el año 2019, y; programas proyectos y actividades (un escalón adicional) desde el año 2020, correspondiéndose con el mínimo nivel de la categoría programática vinculada a cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

10 DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

La metodología se basa en primera instancia en un análisis técnico de los documentos tanto de carácter presupuestario como de planificación nacional, así como del contenido de la Agenda 2030 que permitan la correcta vinculación presupuestaria, a fin de arrojar una estimación de participación en valores absolutos y porcentuales de los gastos del Estado para los 17 Objetivos.

A tal efecto, se ha desarrollado una serie de pasos a seguir, que se detallan a continuación:

10.1 Paso 1: Verificación de documentación oficial existente.

Contempla la lectura y análisis minucioso de los documentos oficiales disponibles por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), detectando con claridad su misión, visión, acciones y programas vigentes y respaldados con un marco legal que lo sustenten, así como las fundamentaciones y especificaciones de los objetivos y metas establecidos por éstos para el desarrollo de sus funciones, buscando una relación paralela con la descripción incluida dentro de la clasificación por finalidades, funciones y sub-funciones del presupuesto, verificando la consistencia de la vinculación asignada entre la estructura programática y la función a la que responde.

¹¹ Excluida las trasferencias consolidables realizadas desde la Administración Central a las Entidades Descentralizadas.



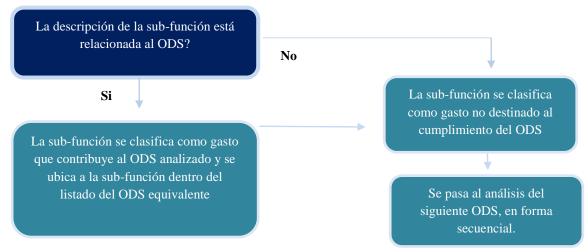
Este paso, es considerado como el principal debido a que sustenta la contribución de los programas públicos e instituciones para el cumplimiento de los ODS, por lo que debe ser coherente y basada en datos reales y verificables.

Se prevé la factibilidad de ajustes en la asignación de sub-funciones previamente vinculadas en caso que así se requiera, debiendo elevarse primeramente como sugerencia del cambio con la fundamentación correspondiente.

10.2 Paso 2: Distribución de Sub-Funciones por ODS.

En base a la descripción de objetivos, metas e indicadores contemplados en la Agenda 2030¹², y al contenido del clasificador presupuestario por Finalidades y Funciones/Sub funciones, se procede a *distribuir todos los códigos existentes a nivel de sub-funciones* por cada uno de los ODS, dándole una relación vinculante entre ambos, en base al siguiente análisis:

Grafico 1: Representación de la secuencia analítica de las sub-funciones para su vinculación con los ODS



Fuente: Elaboración propia

En este punto es posible determinar que una misma sub-función contribuye a más de un Objetivo, procediendo a ubicarlo en todos aquellos ODS que fueren pertinentes en un cuadro de equivalencia como el incluido en el Anexo I de la presente guía.

¹² Ver anexo II del presente documento.



10.3 Paso 3: Identificación de las Instituciones y Estructuras Programáticas por sub-funciones activas del PGN.

Una vez identificados y distribuidos los códigos de las sub-funciones existentes en el clasificador a los 17 ODS, se pasa a listar aquellas que hayan sido vinculadas en el PGN de ese año, y por ende posean asignación presupuestaria¹³, lo que significa que están activos.¹⁴

A su vez, se inicia el desglose de la estructura presupuestaria de cada una de las Instituciones, de modo a contar con el listado de instituciones con sus programas, subprogramas, proyectos y actividades (este último a partir del 2020) en base a las sub-funciones vinculadas.

10.4 Paso 4: Alineación de las Instituciones con sus estructuras programáticas a los ODS.

Continuando con el paso 3 y utilizando como insumo el cuadro de equivalencia disponible en el Anexo I, se procede a alinear las estructuras programáticas de los diferentes OEE con sus correspondientes ODS, asignando los colores correspondientes a cada ODS.

10.5 Paso 5: Parametrización de Sub-funciones por ODS.

Dado que en la mayoría de los casos una misma sub-función puede contribuir al cumplimiento de dos o más ODS en paralelo, el ejercicio incluye una estimación porcentual de participación de cada sub-función para con los objetivos, la cual se reconoce como "ratios", aplicados en coherencia con la clasificación realizada y los criterios descritos en el cuadro 1, utilizando la documentación oficial existente.

Cabe resaltar, que si bien **los ratios porcentuales se aplican a nivel de sub-función**, dicha distribución no es aplicable en forma estática para todos los OEE que la posean, es decir, los ratios asignados a la sub-función son establecidos **en forma heterogénea para cada institución**, considerando las diferencias que pueden existir en términos de relevancia e incidencia de cada una de estas, para lo cual se ha elaborado una escala porcentual de referencia que permite orientar el proceso de manera objetiva, pero sin perder de vista los aspectos subjetivos que se puedan desprender del análisis documental.

La escala se clasifica en tres grandes niveles que indican el estado de contribución asociado a los ODS para un OEE específico:

I. Directa: cuando la partida presupuestaria para la institución representa una contribución clara al objetivo descrito en el ODS y a sus metas, sin depender de resultados intermedios.

¹³ Excluida las trasferencias consolidables realizadas desde la Administración Central a las Entidades Descentralizadas.

¹⁴ Las inactivos se incorporarán en el análisis una vez pasen a formar parte de la categoría activa, vinculándose a alguna institución que permita asignar los ratios correspondientes.



- II. Indirecta: cuando la partida presupuestaria para la institución genera las condiciones intermedias a las metas del ODS, contribuyendo parcialmente a éstas como consecuencia de sus acciones.
- **III. Transversal:** cuando la partida presupuestaria puede generar las condiciones que contribuyen a las metas del ODS, como consecuencia de sus acciones en forma ampliada, pero no es identificada en el objetivo institucional.

Cada nivel se desglosa nuevamente y aplica criterios de parametrización a modo de estimar una valoración lo más cercana y objetiva posible del OEE para con la Agenda 2030, tal como se muestra a continuación:

- Exclusiva: La planificación Institucional tiene vinculación <u>absoluta</u> para <u>con un único Objetivo</u> de la Agenda 2030.
- Predominante: La planificación Institucional tiene una vinculación <u>casi completa</u> para con un Objetivo y sus metas, puesto que su descripción también colabora mínimamente con <u>hasta 1 Objetivo</u> adicional de la Agenda 2030.
- **Considerable:** La planificación Institucional tiene una <u>fuerte</u> vinculación con un Objetivo y sus metas, contribuyendo además con <u>hasta 4 Objetivos</u> adicionales de la Agenda 2030.
- **Satisfactoria:** La planificación Institucional tiene una <u>moderada</u> vinculación con un Objetivo y sus metas, contribuyendo con <u>hasta 5 Objetivos</u> adicionales de la Agenda 2030.
- **Suficiente:** La planificación Institucional tiene una vinculación *orientada* hacia un Objetivo, pero además contribuye con *hasta 6 Objetivos* adicionales de la Agenda 2030.
- **Baja**: La planificación Institucional indica una colaboración <u>mínima</u> con el Objetivo de la Agenda 2030, independientemente a la cantidad de ODS con las que colabora.
- **Genérica**: La planificación Institucional indica una colaboración <u>similar</u> para con todos los ODS al que se vincula en forma indistinta.
- **Implícita:** La planificación Institucional *no indica una colaboración* para con algún ODS, aunque se puede suponer su aporte dado la generalidad de las metas contempladas.



Cuadro 1: Valoración de la sub-función por institución 15.

Nivel de	Grado de	Escala	Ejemplo	
contribución	Valoración institucional	Porcentual (%)	Sub-Función	ODS
	Exclusiva	100	111 Legislativa,	16
	Predominante	90- 99	343 Educación Superior y Universitaria,	4
Directa	Considerable	80 - 89	312 Saneamiento Ambiental	6
	Satisfactoria	70 - 79	323 Servicios de acción social	5
	Considerable	60-69	353 Difusión del conocimiento científico y tecnológico	8
Indirecta	Satisfactoria	50-59	329 Promoción, asistencia y acción social sin discriminar	1
	Suficiente	40-49	442 Servicio de medio ambiente	15
	Baja	30-39	441 Servicios Forestales	15
	Baja	20-29	311 Atención Médica	1
Transversal	Genérica	10-19	345 Reporte y Recreación	1
	Implícita	1-9	323 Servicio de Acción Social	2

Fuente: Elaboración propia

Esta parametrización por cada sub-función es primordial para evitar la duplicación de montos y lograr el equilibrio entre el valor del PGN y los porcentajes de inversión en los ODS.

El ratio que fuere asignado a la sub-función de la institución en el/los ODS, se replican en la misma proporción a las estructuras programáticas a las que se vinculan, de modo a no alterar el equilibrio presupuestario y los criterios de asignación de ratios establecidos para la contribución de la institución.

A tal efecto, se debe contemplar la aplicación de promedios ponderados en la distribución de montos de la subfunción al interior de cada estructura programática.

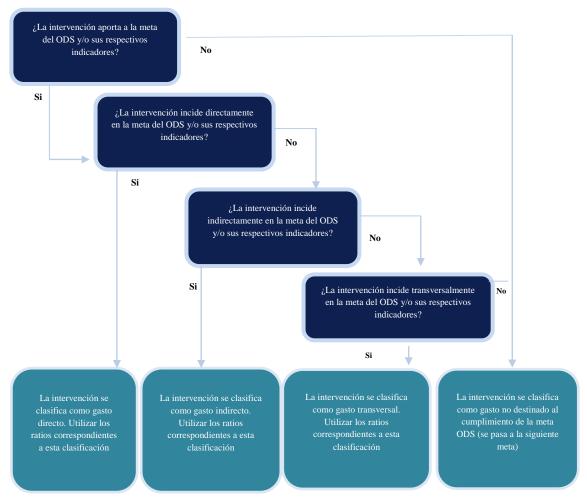
¹⁵ La descripción del Grado de Valoración se encuentra en el cuadro 2



10.6 Paso 6: Identificación de la contribución de las Estructuras Presupuestarias a las metas ODS.

En base a la vinculación realizada de las Sub-funciones por estructura presupuestaria en todos los niveles (programa – subprograma ¹⁶ – proyecto – actividades ¹⁷) se procede a la vinculación de las estructuras a las metas asignando porcentajes basados en el siguiente análisis:

Gráfico 2: Representación de la secuencia analítica para la distribución a metas ODS



Fuente: Elaboración propia

¹⁶ Hasta el Ejercicio Fiscal 2019.

¹⁷ A partir del Ejercicio Fiscal 2020.



10.7 Paso 7: Estimación de inversión pública a los ODS.

La aplicación de la parametrización a las estructuras del PGN hace que los montos de cada sub-función sean distribuidos en forma lineal a los ODS y sus metas.

Dichos montos son sumados en forma vertical a nivel de OEE y Poder del Estado hasta llegar al monto global del PGN (100%), lo cual en forma paralela y horizontal arroja los valores agregados para cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los que se hayan distribuido, acompañados de los porcentajes y montos que representan respecto al total PGN.



11 CONCLUSIÓN

El resultado de la aplicación de la metodología, nos permite tener una aproximación en términos presupuestarios de la inversión realizada por el Estado a través del Presupuesto Público y los programas/subprogramas/proyectos/actividades que lo componen, hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplados en la Agenda 2030.

A su vez, a través de la metodología propuesta es posible obtener una alineación de la planificación con el presupuesto, teniendo en cuenta que los programas presupuestarios se encuentran enmarcados a los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo-Paraguay 2030, permitiendo valorar el destino y utilización de cada guaraní invertido en base a las decisiones de priorización existentes a nivel nacional, así como los compromisos asumidos por el Estado a nivel internacional, basado siempre en información sólida y datos reales.

Finalmente, es fundamental tener en cuenta que si bien el Gasto Público es un elemento clave para el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es necesaria la interacción de otros sectores, como la sociedad civil y sector privado puesto que la responsabilidad para avanzar en el logro de los compromisos asumidos es una condición compartida entre todos.



12 BIBLIOGRAFÍA

- 1. CEPAL Naciones Unidas; Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible una oportunidad para América Latina y el Caribe, 2017.
- 2. Comisión ODS Paraguay, Informe Voluntario, julio del 2018.
- 3. Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- 4. Ley de Presupuesto General de la Nación, Paraguay 2017 2019.
- 5. Ministerio de Hacienda de Paraguay; Clasificador Presupuestario
- 6. Ministerio de Hacienda de Paraguay; Guía Metodológica Diseño y formulación de programas presupuestarios. Primera Edición, diciembre 2018.
- 7. Oficina de Presupuesto del Congreso, Informe Identificación presupuestaria de los ODS Metodología, Argentina 2019.
 - https://www.opc.gob.ar/2019/05/16/identificacion-presupuestaria-ods/
- 8. Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Vinculación del Presupuesto a los ODS, México 2017. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/231527/Lineamientos_p_y_p_2018_Anexo_2_Vinculacion_ODs.pdf.



13 ANEXO

¹⁻ Equivalencia de la Clasificación Funcional según Objetivo de Desarrollo Sostenible ¹⁸



C(1!	
Código Subfunciones	Total Objetivo 1
225	IDENTIFICACIONES
226	REGISTRO CIVIL DE PERSONAS
311	ATENCIÓN MEDICA
312	SANEAMIENTO AMBIENTAL
313	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
319	SALUD SIN DISCRIMINAR
321	ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES
322	SUBSIDIOS FAMILIARES
323	SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
326	SERVICIOS SOCIALES PARA LA REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN
329	PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL SIN DISCRIMINAR
331	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
332	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD TEMPORAL
333	VEJEZ, INCAPACIDAD Y SUPERVIVENCIA
334	SERVICIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR
341	EDUCACIÓN ELEMENTAL
342	EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA
343	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
344	CULTURA
345	DEPORTE Y RECREACIÓN
349	EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR
361	RELACIONES LABORALES
371	VIVIENDA Y URBANISMO
372	SERVICIOS COMUNITARIOS
373	ORDENACIÓN URBANA Y RURAL
379	VIVIENDA, URBANISMO Y SERVICIOS COMUNITARIOS SIN DISCRIMINAR
391	OTROS SERVICIOS SOCIALES
442	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE
452	SERVICIOS PECUARIOS
454	CRÉDITO AGRÍCOLA Y PECUARIO
459	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y PESCA SIN DISCRIMINAR
471	COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS
472	TURISMO
479	COMERCIO, ALMACENAJE Y TURISMO SIN DISCRIMINAR
483	CRÉDITO PECUARIO
491	SERVICIOS DE OBRAS PUBLICAS
631	REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS
641	REGULACION Y CONTROL DE SERVICIOS BURSATILES Y COMERCIALES
661	REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA, MONETARIO, FINANCIERO Y CAMBIARIO

 $^{^{18}}$ Las sub-funciones resaltadas en color rojo representan a aquellas inactivas al PGN 2020, es decir, que no han sido asignadas y/o vinculadas a alguna estructura programática institucional.





Código Subfunciones	Total Objetivo 2
313	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
322	SUBSIDIOS FAMILIARES
323	SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
326	SERVICIOS SOCIALES PARA LA REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR
353	DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECONOLOGICO
354	SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
391	OTROS SERVICIOS SOCIALES
441	SERVICIOS FORESTALES
442	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE
451	SERVICIOS AGRICOLAS
452	SERVICIOS PECUARIOS
454	CREDITO AGRICOLA Y PECUARIO
459	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA SIN DISCRIMINAR
461	PRODUCCION INDUSTRIAL
471	COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS
483	CREDITO PECUARIO
641	REGULACION Y CONTROL DE SERVICIOS BURSATILES Y COMERCIALES
674	REGULACIÓN Y CONTROL DE DEFENSA ANIMAL



Código Subfunciones	Total Objetivo 3
311	ATENCIÓN MEDICA
312	SANEAMIENTO AMBIENTAL
313	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
319	SALUD SIN DISCRIMINAR
322	SUBSIDIOS FAMILIARES
325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
329	PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL SIN DISCRIMINAR
331	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
332	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD TEMPORAL
333	VEJEZ, INCAPACIDAD Y SUPERVIVENCIA
334	SERVICIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR
345	DEPORTE Y RECREACIÓN
356	CONECTIVIDAD DIGITAL Y DIFUSIÓN
359	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DIFUSIÓN SIN DISCRIMINAR





Código Subfunciones	Total Objetivo 4
161	CULTO
322	SUBSIDIOS FAMILIARES
325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
341	EDUCACIÓN ELEMENTAL
342	EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA
343	EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
344	CULTURA
349	EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR
351	FORMACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS
352	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
353	DIFUSIÓN DE CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO
682	AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR



Código Subfunciones	Total Objetivo 5
111	LEGISLATIVA
211	SEGURIDAD NACIONAL
311	ATENCIÓN MEDICA
313	PROMOCIÓN Y ASISTENCIA
322	SUBSIDIOS FAMILIARES
323	SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
332	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD TEMPORAL
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR
341	EDUCACIÓN ELEMENTAL
342	EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA
343	EDUCACIÓN SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
349	EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR
361	RELACIONES LABORALES
459	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA SIN DISCRIMINAR



Código Subfunciones	Total Objetivo 6
312	SANEAMIENTO AMBIENTAL
442	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE
449	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SIN DISCRIMINAR
455	SERVICIOS DE CAZA Y PESCA
631	REG. Y CONTROL DE SERV. AGUA POTAB. Y ALCANTARILLADOS





Código Subfunciones	Total Objetivo 7
324	TARIFA SOCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
411	MINERÍA
412	PETROLEO Y GAS
413	ELECTRICIDAD
419	ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA SIN DISCRIMINAR
691	REGULACION DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR Y DE TODA FUENTE DE RADIACIÓN EN EL PAÍS



Código Subfunciones		Total Objetivo 8
142	CONTROL FISCAL	
321	ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	
323	SERVICIOS DE ACCION SOCIAL	
329	PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
332	ENFERMEDAD E INCAPACIDAD TEMPORAL	
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
353	DIFUSION DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO	
355	SERVICIOS ESTADISTICOS	
361	RELACIONES LABORALES	
412	PETROLEO Y GAS	
461	PRODUCCION INDUSTRIAL	
462	CRÉDITO INDUSTRIAL	
469	INDUSTRIA SIN DISCRIMINAR	
471	COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS	
472	TURISMO	
481	INTERMEDIACION FINANCIERA	
479	COMERCIO, ALMACENAJE Y TURISMO SIN DISCRIMINAR	
483	CREDITO PECUARIO	
489	SEGUROS Y FINANZAS SIN DISCRIMINAR	
511	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	
641	REGULACION Y CONTROL DE SERVICIOS BURSATILES Y COMERCIALES	
651	REGULACIÓN Y CONTROL DE COOPERATIVAS	
661	REGULACION Y CONTROL DEL SISTEMA, MONETARIO, FINANCIERO Y CAMB	IARIO
681	REG. Y CONT. LIBRE COMP. MERCADOS	





Código Subfunciones	Total Objetivo 9
325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
351	FORMACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS
352	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
353	DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECONOLOGICO
354	SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
355	SERVICIOS ESTADISTICOS
356	CONECTIVIDAD DIGITAL Y DIFUSIÓN
359	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DIFUSIÓN SIN DISCRIMINAR
372	SERVICIOS COMUNITARIOS
379	VIVIENDA, URBANISMO Y SERVICIOS COMUNITARIOS SIN DISCRIMINAR
421	SERVICIOS POSTALES
422	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN
429	COMUNICACIONES SIN DISCRIMINAR
431	TRANSPORTE TERRESTRE
432	TRANSPORTE AEREO
433	TRANSPORTE FLUVIAL
439	TRANSPORTE SIN DISCRIMINAR
441	SERVICIOS FORESTALES
442	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE
461	PRODUCCION INDUSTRIAL
462	CRÉDITO INDUSTRIAL
469	INDUSTRIA SIN DISCRIMINAR
479	COMERCIO, ALMACENAJE Y TURISMO SIN DISCRIMINAR
491	SERVICIOS DE OBRAS PUBLICAS
492	INVERSIÓN SERVICIOS ECONOMICOS
611	REGULACION Y CONTROL DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
621	REGULACION Y CONTROL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
641	REGULACION Y CONTROL DE SERVICIOS BURSATILES Y COMERCIALES
691	REGULACION DE LA TECNOLOGÍA NUCLEAR Y DE TODA FUENTE DE RADIACIÓN EN EL PAÍS
692	REGULACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE



Código Subfunciones		Total Objetivo 10
222	MIGRACIONES	
228	DEMARCACION Y FIJACION DE LIMITES	
321	ASISTENCIA A PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES	
322	SUBSIDIOS FAMILIARES	
323	SERVICIOS DE ACCION SOCIAL	
329	PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
331	ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	
333	VEJEZ, INCAPACIDAD Y SUPERVIVENCIA	
334	SERVICIO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
361	RELACIONES LABORALES	
391	OTROS SERVICIOS SOCIALES	
481	INTERMEDIACION FINANCIERA	





Código Subfunciones		Total Objetivo 11
312	SANEAMIENTO AMBIENTAL	'
329	PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR	
371	VIVIENDA Y URBANISMO	
372	SERVICIOS COMUNITARIOS	
373	ORDENACIÓN URBANA Y RURAL	
379	VIVIENDA, URBANISMO Y SERVICIOS COMUNITARIOS SIN DISCRIMINAR	
439	TRANSPORTE SIN DISCRIMINAR	
491	SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS	
621	REGULACIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	
631	REGULACIÓN Y CONTROL DE SERV. AGUA POTAB. Y ALCANTARILLADOS	



Código Subfunciones	Total Objetivo 12
312	SANEAMIENTO AMBIENTAL
323	SERVICIOS DE ACCION SOCIAL
325	SERVICIOS SOCIALES DE LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES
326	SERVICIOS SOCIALES PARA LA REFORMA AGRARIA Y COLONIZACIÓN
329	PROMOCIÓN, ASISTENCIA Y ACCIÓN SOCIAL SIN DISCRIMINAR
339	SEGURIDAD SOCIAL SIN DISCRIMINAR
342	EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA
352	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL
353	DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECONOLOGICO
354	SERVICIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
356	CONECTIVIDAD DIGITAL Y DIFUSIÓN
359	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y DIFUSIÓN SIN DISCRIMINAR
361	RELACIONES LABORALES
379	VIVIENDA, URBANISMO Y SERVICIOS COMUNITARIOS SIN DISCRIMINAR
413	ELECTRICIDAD
419	ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA SIN DISCRIMINAR
421	SERVICIOS POSTALES
431	TRANSPORTE TERRESTRE
441	SERVICIOS FORESTALES
442	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE
451	SERVICIOS AGRICOLAS
452	SERVICIOS PECUARIOS
454	CREDITO AGRICOLA Y PECUARIO
459	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA SIN DISCRIMINAR
461	PRODUCCION INDUSTRIAL
469 471	INDUSTRIA SIN DISCRIMINAR COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS
471 479	COMERCIALIZACION Y PROMOCION DE PRODUCTOS COMERCIO, ALMACENAJE Y TURISMO SIN DISCRIMINAR
483	CREDITO PECUARIO
403	CREDITO F ECOARIO





Código Subfunciones		Total Objetivo 13
441	SERVICIOS FORESTALES	
442	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE	
449	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SIN DISCRIMINAR	
451	SERVICIOS AGRICOLAS	
452	SERVICIOS PECUARIOS	
455	SERVICIOS DE CAZA Y PESCA	
459	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA SIN DISCRIMINAR	
631	REGULACIÓN Y CONTROL DE SERV. AGUA POTAB. Y ALCANTARILLADOS	



OS Y TECNÓLOGOS
NTE SIN DISCRIMINAR



Código Subfunciones		Total Objetivo 15
415	SERVICIOS DE CENSO Y ESTADÍSTICA AGROPECUARIA	
441	SERVICIOS FORESTALES	
442	SERVICIOS DEL MEDIO AMBIENTE	
449	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SIN DISCRIMINAR	
455	SERVICIOS DE CAZA Y PESCA	
459	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y PESCA SIN DISCRIMINAR	
674	REGULACIÓN Y CONTROL DE DEFENSA ANIMAL	





Código Subfunciones	Total Objetivo 16
111	LEGISLATIVA
121	JUDICIAL
131	CONDUCCION POLITICA
132	ADMINISTRACION GENERAL
133	SERVICIO EXTERIOR
134	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
141	CONTROL Y AUDITORIA GUBERNAMENTAL
142	CONTROL FISCAL
143	ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL GUBERNAMENTAL
161	CULTO
181	INVERSIÓN EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
211	SEGURIDAD NACIONAL
212	SERVICIO MILITAR EN EL EXTERIOR
221	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD INTERIOR
222	MIGRACIONES
225	IDENTIFICACIONES
226	REGISTRO CIVIL DE PERSONAS
228	DEMARCACION Y VIGILANCIA DE LIMITES
231	RECLUSION PENAL
233	PROMOCION Y ACCION CORRECTIVA
291	SEGURIDAD SIN DISCRIMINAR
241	INVERSIÓN SEGURIDAD
511	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
671	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
672	REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE REGULACIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL
673	REGULACIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL CONSUMIDOR
682	AGENCIA NACIONAL DE EVAL. Y ACRED. DE LA EDUCACION SUPERIOR



Código Subfunciones		Total Objetivo 17
351	FORMACIÓN DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS	
355	SERVICIOS ESTADISTICOS	
356	CONECTIVIDAD DIGITAL Y DIFUSIÓN	
481	INTERMEDIACION FINANCIERA	
511	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	



